



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 676-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 13 MAY 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 006152 SIAF N° 12251 de fecha 16 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional. El Reporte N° 6489-2023-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 29 de diciembre de 2023, remitida por el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras. El Informe Técnico N° 241-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 543-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 01 de febrero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 631-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laine Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1950-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 09 de abril de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 557-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 27 de mayo de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Orden de Servicio N° 006152 SIAF N° 12251 de fecha 16 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub

ORAF	
DOC. Nº:	7863681
EXP. Nº:	5169853



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional, a nombre de **TICONA QUISPE ZULMA LEONOR**, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN TOPOGRAFIA, CONTROL DEL DISEÑO GEOMETRICO DE LOS DME'S, EN SEGUIMIENTO Y EJECUCION CONTRACTUAL** Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE.22 A PALCA -TAPO -ANTARUCHO -RICRAN ABRA CAYAN YAULI -PANCAN-EMP. PE. 3S A JAUJA -REGION JUNIN"** SALDO II ETAPA, por el monto de S/. 19,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 6489-2023-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 29 de diciembre de 2023, remitida por el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, a través del cual **OTORGA CONFORMIDAD**, a favor de **TICONA QUISPE ZULMA LEONOR**, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN TOPOGRAFIA, CONTROL DEL DISEÑO GEOMETRICO DE LOS DME'S, EN SEGUIMIENTO Y EJECUCION CONTRACTUAL** Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE.22 A PALCA -TAPO -ANTARUCHO -RICRAN ABRA CAYAN YAULI -PANCAN-EMP. PE. 3S A JAUJA -REGION JUNIN"** SALDO II ETAPA, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006152 SIAF N° 12251, por el monto de S/. 19,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 241-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **SOLICITA CONFORMIDAD A LA PRESTACION DE SERVICIO Y RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **TICONA QUISPE ZULMA LEONOR**, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN TOPOGRAFIA, CONTROL DEL DISEÑO GEOMETRICO DE LOS DME'S, EN SEGUIMIENTO Y EJECUCION CONTRACTUAL** Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE.22 A PALCA -TAPO -ANTACUCHO -RICRAN ABRA CAYAN YAULI -PANCAN-EMP. PE. 3S A JAUJA -REGION JUNIN"** SALDO II ETAPA, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006152 SIAF N° 12251, por el monto de S/. 19,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 543-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 01 de febrero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que, teniendo en consideración la solicitud del Area Usuaría (Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras), esta dependencia en calidad de Órgano Encargado de Contrataciones (OEC), remite opinión técnica favorable, sobre el pago de reconocimiento de deuda a favor de **TICONA QUISPE ZULMA LEONOR**, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN TOPOGRAFIA, CONTROL DEL DISEÑO GEOMETRICO DE LOS DME'S, EN SEGUIMIENTO Y EJECUCION CONTRACTUAL** Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE.22 A PALCA -TAPO -ANTACUCHO -RICRAN ABRA CAYAN YAULI -PANCAN-EMP. PE. 3S A JAUJA -REGION JUNIN"** SALDO II ETAPA, de conformidad



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



a la Orden de Servicio N° 006152 SIAF-N° 12251, por el monto de S/. 19,000.00 Soles, único entregable.

Contando con el Informe Presupuestal N° 631-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el pago por reconocimiento de deuda del PI **“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMPO. PE-22 A PALCA – TAPO- ANTACUCHO-RICRAN-ABRA CAYAN – YAULI-PACAN-EMP. PE-3S A JAUJA-REGION”** con CUI N° 2329618, al respecto de la revisión efectuada en el Sistema Integrado de Administración Financiera- Operaciones en Línea, se verifica que la inversión con CUI N° 2329618, de META SIAF 0464 “Gestión y Administración” cuenta en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, con un PIA 2024 de S/. 0.00 soles y un PIM 2024 de S/. 160,275.00 Soles, de los cuales registra Gasto Certificado (CERT) de S/. 0.00 Soles y un Gasto Devengado (DEV) de S/. 0.00 soles.

Contando con el Reporte N° 1950-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 09 de abril de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **SOLICITA CERTIFICACION Y PROYECCION DE RESOLUCION PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **TICONA QUISPE ZULMA LEONOR**, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN TOPOGRAFIA, CONTROL DEL DISEÑO GEOMETRICO DE LOS DME'S, EN SEGUIMIENTO Y EJECUCION CONTRACTUAL** Obra: **“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE.22 A PALCA -TAPO -ANTACUCHO -RICRAN ABRA CAYAN YAULI -PANCAN-EMP. PE. 3S A JAUJA -REGION JUNIN” SALDO II ETAPA**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006152 SIAF N° 12251, por el monto de S/. 19,000.00 Soles, único entregable.

Contando con el Reporte N° 557-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 27 de mayo de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 6152 SIAF N° 12251, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN TOPOGRAFIA, CONTROL DEL DISEÑO GEOMETRICO DE LOS DME'S, EN SEGUIMIENTO Y EJECUCION CONTRACTUAL** Obra: **“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE.22 A PALCA -TAPO -ANTACUCHO -RICRAN ABRA CAYAN YAULI -PANCAN-EMP. PE. 3S A JAUJA -REGION JUNIN” SALDO II ETAPA**, por el monto de S/. 19,000.00 Soles, único entregable, del cumplimiento y entrega del servicio se puede evidenciar que el proveedor **TICONA QUISPE ZULMA LEONOR**, con RUC N° 10401255007, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/S 6152, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2023, quedo únicamente en la fase de





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Compromiso mensual , por lo que la deuda al citado proveedor se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 464, Fuente de Financiamiento : FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.3 por el monto total de S/. 19,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3950.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **TICONA QUISPE ZULMA LEONOR**, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN TOPOGRAFIA, CONTROL DEL DISEÑO GEOMETRICO DE LOS DME'S, EN SEGUIMIENTO Y EJECUCION CONTRACTUAL** Obra: **“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE.22 A PALCA -TAPO - ANTACUCHO -RICRAN ABRA CAYAN YAULI -PANCAN-EMP. PE. 3S A JAUJA - REGION JUNIN” SALDO II ETAPA**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006152 SIAF N° 12251, por el monto de S/. 19,000.00 Soles, único entregable.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **TICONA QUISPE ZULMA LEONOR**, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN TOPOGRAFIA, CONTROL DEL DISEÑO GEOMETRICO DE LOS DME'S, EN SEGUIMIENTO Y EJECUCION CONTRACTUAL** Obra: **“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE.22 A PALCA -TAPO - ANTACUCHO -RICRAN ABRA CAYAN YAULI -PANCAN-EMP. PE. 3S A JAUJA - REGION JUNIN” SALDO II ETAPA**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006152 SIAF N° 12251, por el monto de S/. 19,000.00 (Diecinueve Mil con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 0464
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.4.3
MONTO	: S/ 19,000.00 Soles
C.P. NOTA N° 3950	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Administración Financiera, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


.....
C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 13 MAY 2024


.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL